



SELLO OVARTO, VEINTE
Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE

Yo, el Obispo de Oviedo, hallo que es a bien en mi fortuna
y la utilidad de la misma, atendiendo a la piedad, con que el
señor Correo, le instruye en la brevedad, de dicho cargo; y respecto, de
que los primeros, que de un año a otro de exento; Con un ren con gran piedad
y respeto, dando exemplo a los demas. Acordo no haner lugar
la suplica del señor D. Francisco
Alm. de los may, de la M. Cofradia de Nra Sra del Rosario
en que con el motivo de haber mandado esta ley, suspen-
da las fiestas de toros que tenia prevenidas en este año del nacimiento
de Nra Sra, y han estado deservido, llevarse lo parati; Representan
tan los atrasos con que se halla a la Cofradia y la obra considerable que tiene
pendiente de reparar la Capilla, que amenaza ruina, a standose ya
diximos a que se en ella el Culto de Maria Santissima; Por que du-
plican se le conceda lizenzia, para que hagan dos corridas de toros
en la plaza del mercado en los dias que se señalaren haziendoles
gracia la Ciudad de los que se de la plaza y via del limosna =
y atendiendo a lo que se presente tan gratos motivos. Concedo
lizenzia a dicha Cofradia para que haga las dichas fiestas de toros en
los dias dos, y tres, de Sep. de este a. Como lo acostumbra, y des. de luego
le hizo gracia de estos que se para que los venera a la cofradia y
reproduca lo emple en el mayor Culto y veneracion de Maria Santi-
sima y reparar de su capilla; La celda republica esta lizenzia =
Oyendo los Señores D. Felix Andres y D. Pedro Josep
de Oviedo =

Cofradia del
Rosario. toros:

Corredores de
Lanza =

Alm. de los señores D. Juan de Torres Anca Leo; en que cumpliendo
con lo que se le encargada propone para corredores de Lanza
por benemeritos a Agustin de Alcalá. Indales, Patrizio
Lagual, Diego de Alcalá, Diego Mrz. Pedro Aranda, Luis
Mrz. Andres Espinosa, y Antonio Lopez. La Ciudad Sa-
niendolos de. lo helixio para que en un este empleo, y acordos veles
hagan toros para que le cambie el cumplim. de su obligacion, y se les des
fachatitila, y que Agustin de Alcalá a vendador de esta venta
no permita ser introduzca otro alguno, en manejar este oficio mas
de los helixio =

el ex. de senten-
cias de este oficio

Alm. de Miguel Nieto es de sentenizas en que suplica a la Ciudad
lo que se de este oficio y tener notizia se halla de pretendiente de mas
la utilidad y que se le mande llevar el salario de un mes